

dar cola, modelo I-135.

VALOR DE LA TASACION: 500.000 ptas.

Dado en Logroño a 1 de Febrero de 1995.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.303

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en los autos de MENOR CUANTIA núm. 195/92 seguidos a instancia de la Procuradora Sra. Zuazo en nombre y representación de D. Rafael García Magaña y D<sup>a</sup> Dolores Garbayo Téllez contra D. Salvador Vizcay Almeida y D<sup>a</sup> Isabel Tirapu representados por al Proc. Sr. Toledo se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día DIECINUEVE DE MAYO a las 10 horas en su caso por segunda el día CATORCE DE JUNIO de 1.995 a las 10 horas, y por tercera el día SIETE DE JULIO a las 10 horas, siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA: Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por ciento del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al al tipo de la segunda.

TERCERA: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA: Que los títulos de propiedad no suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO: Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES QUE SE SUBASTA:**

URBANA o piso cuarto letra C/ de la casa núm. 50 de la calle Monasterio de la Oliva de PAMPLONA. Tiene una superficie útil de 68 m y 98 cm. Consta de vestíbulo tres habitaciones, comedor-estar, cocina y medio baño. Linda derecha entrada vivienda letra D de la misma planta; izquierda casa n<sup>o</sup> 48 de la calle Monasterio de la Oliva; Fondo C/ de su situación y frente, patio y rellano escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 928, libro 95, folio 222 finca 6.017

Tasado para subasta en 11.036.800 ptas.

Dado en Logroño a 18 de enero de 1.995.— La Secretaria.

*Notificación de sentencia*

III.E.304

D. José Matías Alonso Millán Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n<sup>o</sup> 352/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: SENTENCIA.— Logroño a 30 de diciembre de 1995.

El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán Magistrado-Juez de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 7 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. María Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja y defendido por el letrado D. José María Combarros Villanueva contra Don Luis Poblador García otros declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Don Luis Poblador García, Don Guillermo Poblador Sáinz y Doña María Mar García Fernández y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros de La Rioja de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de 629.559 ptas.

más sus intereses y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Luis Poblador García, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a 31 de enero de 1995.— La Secretaria.

*Cédula de citación*

III.E.313

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 7 de Logroño, en juicio de Desahucio, seguido en este Juzgado bajo el n<sup>o</sup> 382/94, promovido por D. Lorenzo Ilarrazza Sarabia contra Entidad Mercantil ARMAR, S.L., sobre falta de pago de renta de local de negocio, en los que se ha acordado citar al demandado referido para la celebración del juicio el día UNO DE MARZO DEL PRESENTE A LAS DIEZ HORAS, haciéndole saber que deberá comparecer con ABOGADO Y PROCURADOR para que le defienda y represente, y con el apercibimiento, de que si no comparece, se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarle ni oírle al desalojo.

Y para que sirva de citación al demandado ENTIDAD MERCANTIL ARMAR, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Logroño a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 2 DE CALAHORRA**

*Notificación de sentencia*

III.E.306

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN; Juez de 1<sup>a</sup> Instancia número Dos de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo n<sup>o</sup> 436/92, a instancias de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA Representado por el Procurador Sr. Varea frente a SATURNINO MANUEL ALONSO HERNANDEZ Y M<sup>a</sup> CARMEN ALONSO HERNANDEZ, sobre reclamación de cantidad.

Que con fecha veinticuatro de enero de 1995 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra SATURNINO MANUEL ALONSO HERNANDEZ Y M<sup>a</sup> CARMEN ALONSO HERNANDEZ, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor 1.143.303.— Pts importe de principal reclamado más 500.000. Pts el importe de los intereses pactados en su caso, gastos y costas que expresamente se imponen a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a SATURNINO MANUEL ALONSO HERNANDEZ M<sup>a</sup> CARMEN ALONSO HERNANDEZ., cuyo paradero se desconoce, expido la presente para su inserción en la B.O.R.

Dado en Calahorra a 2 de febrero de 1995.— El Juez.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 2 DE OSUNA**

*Cédula de citación (1.222)*

III.E.307

En el juicio de faltas n<sup>o</sup> 18/94, seguido por este Juzgado por hurto, se cita a Francisco Ibáñez Macías en calidad de denunciado, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Huerta, 10 el día 21 de febrero próximo y hora de las 10,55, para la celebración del expresado juicio según previenen los artículos 962 y 963 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, previniéndole que, si deja de comparecer, incurrirá en las responsabilidades de los artículos 966 y 971 del referido texto legal.

Y para que sirva de citación en forma a Fco. Ibáñez Macías, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en Rincón de Soto c/ Pueyo 10, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Osuna, a 30 de enero de 1995.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Concurso abierto, en tramitación ordinaria, para la contratación de: "ADQUISICION DE 3.000 KG. DE TRUCHAS ARCO IRIS PARA REPOBLACION DE EMBALSES". Expediente n<sup>o</sup> 10-3-2.1-002/95 IV.A.190

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación ordinaria:

Objeto: "Adquisición de 3.000 Kg. de truchas arco-iris para repoblación

de embalses". Expediente n<sup>o</sup> 10-3-2.1-002/95.

Presupuesto de contrata: Un millón doscientas tres mil setecientas cincuenta pesetas (1.203.750,-Ptas).

Fianza Provisional: Veinticuatro mil setenta y cinco pesetas (24.075,-Ptas).

Plazo de entrega: Según cláusula n<sup>o</sup> 5 del pliego de prescripciones técnicas.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 10 de marzo de 1995, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad